



REF:

APRUEBA CONVENIO ASIGNACIÓN
DIRECTA FNDR ACTIVIDAD Social
2021

PUERTO MONTT, 09 AGO. 2021

0949

RES. EX. N°

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

09 AGO 2021

El Convenio de Transferencia de Recursos 6% FNDR Cultura, celebrado con fecha _____, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la **CONSEJO CONSULTIVO DEL ADULTO MAYOR**, destinado a financiar el proyecto que se indica; Lo dispuesto en la Ley N° 21.289/2020 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2021, y que autoriza el gasto de hasta un 6% del presupuesto regional para Actividades Culturales, Deportivas, de Seguridad Ciudadana y Otras, que efectúen las municipalidades y otras entidades públicas por el monto de M\$2.350.784 e Instituciones privadas por M\$2.495.654 y los recursos destinados a esos fines; La Resolución Exenta N°745, de fecha 02/07/2021, de este Gobierno Regional, que crea subasignaciones presupuestarias por asignación directa; El Certificado N° 262/20.05.2021, del Consejo Regional de Los Lagos, que da cuenta de la aprobación de la nómina de proyectos priorizada de actividades culturales, deportivas y sociales Región de Los Lagos 2021, entre los cuales se encuentra la actividad Social "HOY LOS ADULTOS MAYORES ESTAMOS PARA TRABAJAR Y APOYARNOS, ¿TE SUMAS TÚ?", ID 12164"; La disponibilidad presupuestaria; Lo dispuesto en la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República; Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; Las facultades que me confiere el DFL 1- 19.175, de 2005, de Interior, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

1. APRUEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos 6% FNDR Actividad Cultural celebrado con fecha 09 AGO 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la **CONSEJO CONSULTIVO DEL ADULTO MAYOR** y cuyo tenor es el siguiente:

En Puerto Montt, a 09 AGO 2021, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, RUT 72.221.800-0, representado por el Gobernador Regional don, PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, C.I. 9.351.493-9 ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Xa. Región Nro. 480, a quien se denominará indistintamente el "GOBIERNO REGIONAL"; y, por la otra, CONSEJO CONSULTIVO DEL ADULTO MAYOR, RUT 65.179.504-4 representado por Don(a) CARLOS OCTAVIO MENDOZA MUÑOZ, chileno (a), C.I. 6.487.064-5 ambos domiciliados LAS TORCAZAS N° 569, OVEJERIA ALTO de la comuna de OSORNO indistintamente "la entidad beneficiaria" o "receptora"; se ha acordado el siguiente Convenio de Transferencia de Recursos, el cual se rige, además, por el procedimiento para proyectos de subsidio FNDR 2021, aprobado mediante Resolución Exenta N°0057 de fecha 29.01.2021, el que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este convenio.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes, los comparecientes suscriben el presente Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Actividad Social denominada:

"HOY LOS ADULTOS MAYORES ESTAMOS PARA TRABAJAR Y APOYARNOS, ¿TE SUMAS TÚ?", ID 12164, la cual se designará indistintamente como el proyecto subvencionado.

A través de este convenio, el Gobierno Regional y la entidad beneficiaria, dan forma y aplican la Glosa Común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, particularmente la Glosa 02. 2.1, Subtítulo 24 de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2021. Los recursos transferidos, en lo que respecta a su ejecución, se regirán por la normativa legal del FNDR aplicable a la naturaleza, y los objetivos del proyecto, al Instructivo respectivo aprobado por el Gobierno Regional, y a las instrucciones emanadas de los organismos competentes, especialmente la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República. Con todo, en la ejecución de este proyecto previamente aprobada, se deberá considerar las proposiciones que al efecto formule el Gobierno Regional, a través de la contraparte técnica, radicada en la División de Presupuesto e Inversión Regional.

Como antecedente del presente Convenio, las partes dejan constancia que, por acuerdo del Consejo Regional de Los Lagos, adoptado en su Sesión Ordinaria Nro. 10 celebrada el día 19/05/2021, según consta en Certificado Nro. 262/20.05.2021, se aprobó la subvención para el desarrollo de la Actividad Social, con cargo al 6% del total de los recursos correspondientes al Gobierno Regional.

PRIMERO: El Gobierno Regional transferirá a la entidad beneficiaria la cantidad de \$ 19.076.000.- (Diez Y Nueve Millones Setenta y Seis Mil Pesos), para la ejecución y rendición del proyecto subvencionado, a realizarse en los plazos establecidos en la presentación del proyecto.

SEGUNDO: Las partes dejan constancia que el proyecto seleccionado y aprobado por el Consejo Regional no puede ser modificado en su objetivo, de acuerdo a los antecedentes de postulación que previamente presentara la entidad beneficiaria y que para todos los efectos se individualizan como anexo 1 y forman parte integrante de este convenio.

TERCERO: La entidad beneficiaria administrará el 100% de los recursos transferidos, bajo las normativas y procedimientos propios del FNDR y del Instructivo correspondiente, lo que implica que los recursos destinados al proyecto ingresarán a una cuenta corriente separada, extrapresupuestaria, o libreta de ahorro bancaria que para tales efectos exclusivos deberá abrir la entidad receptora. Previo a otorgar la transferencia, el Gobierno Regional verificará que la entidad beneficiaria se encuentre inscrita en el respectivo registro de transferencias, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.862, que establece el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y su Reglamento.

CUARTO: La entidad beneficiaria queda obligada a rendir cuenta del uso de los recursos que se transfieren por este convenio, tanto a la Contraloría General de la República, de acuerdo a la normativa legal que rige esta materia como al Gobierno Regional según lo establece el Manual de Procedimientos y Ejecución y Rendición de Cuentas de los Fondos FNDR 6%, aprobado en Resolución Exenta N° 619, del Gobierno Regional, de fecha 01 de junio de 2021, una vez terminada la actividad financiada. Corresponde al Gobierno Regional observar las rendiciones de cuentas, solicitar antecedentes que justifiquen las mismas y aprobar en definitiva éstas, junto con certificar que la actividad se encuentra efectivamente cumplida. Según corresponda a las características del proyecto, y conforme lo establece el artículo 13, inciso segundo de la Resolución 30/2015 de la Contraloría General de la República sobre rendición de cuentas, las partes acuerdan que, dado los objetivos y plazos necesarios para la correcta ejecución del proyecto, solo de manera excepcional se podrá incluir en la rendición de cuenta, gastos incurridos con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que apruebe este convenio. El Gobierno Regional se reserva la facultad de evaluar la pertinencia de dichos gastos previos.

QUINTO: El Gobierno Regional queda facultado, para efectuar en el momento que lo estime conveniente y necesario, todas las actividades de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del proyecto subvencionado, definido en el presente convenio. La entidad receptora se obliga a informar al Gobierno Regional, con una anticipación mínima de 15 días corridos, de cada actividad a desarrollarse en el marco de la ejecución del proyecto. Con la misma anticipación, deberá enviar invitación formal por escrito al Gobierno Regional para ceremonias importantes, como de inicio, inauguración, lanzamiento y/o cierre de proyecto. El incumplimiento de esta obligación por parte de la entidad receptora, podrá ser causal suficiente para el rechazo de la respectiva rendición de gastos.



SEXTO: La entidad beneficiaria deberá dejar expresa constancia del financiamiento del "Gobierno Regional de Los Lagos", en toda acción de difusión que se realice del proyecto, incorporando los distintivos de su imagen corporativa, cuando proceda. En su caso, las ediciones de CD, libros, revistas o impresos producto de las iniciativas financiadas, deberán ser visados previamente por el Gobierno Regional, a quien se le debe entregar un 10% del respectivo tiraje.

SEPTIMO: La entidad beneficiaria se obliga a presentar al término de la ejecución del proyecto, una Rendición Económica y otra de Gestión. Estas dos rendiciones deberán ser ingresadas a través de la plataforma digital, que para el efecto el Gobierno Regional ha habilitado, con la finalidad de revisión y pre aprobación. Sin perjuicio de lo anterior, una vez que la rendición haya sido "validada digitalmente" por el analista, la entidad beneficiaria deberá ingresar dentro del plazo de 05 días hábiles vía oficina de partes del Servicio, los formularios de Rendición, firmados en original por Representante Legal y Tesorero, más el timbre de la Institución junto con todos los respaldos de gastos en original para institución privada y copia simple para instituciones públicas, más los comprobantes de la ejecución del proyecto que no sean electrónicos, así como cualquier otro antecedente solicitado para su "aprobación" definitiva, y "cierre" del proyecto, salvo que se trate de instituciones públicas. El cumplimiento de esta obligación, será relevante para calificar la Admisibilidad de la institución en una nueva postulación a financiamiento con Recursos del Fondo FNDR 6%.

OCTAVO: El presente convenio, así como el destino de los recursos transferidos, solo podrán ser modificados previo acuerdo de este Gobierno Regional. Los ajustes menores, modificaciones de fechas y variaciones de costos, deberán ser obligatoriamente consultados, informados y autorizados a través de la plataforma digital habilitada, previo al vencimiento de la vigencia de este Convenio.

NOVENO: La entidad beneficiaria declara expresamente conocer la normativa mediante la cual se debe rendir cuenta de los fondos transferidos, en cuanto a que no podrá ser receptora de nuevos fondos, mientras no se encuentren rendidos los fondos entregados.

DECIMO: Este Convenio entrará en vigencia una vez tramitada integralmente la resolución del Gobierno Regional que lo aprueba.

La personería del Gobernador Regional consta de la Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, mediante las que se proclama como Gobernador Regional a don **PATRICIO VALLESPIN LOPEZ** y la del representante de la entidad beneficiaria consta en **CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO**, Folio N°500380060547 de fecha 31/03/2021 del **SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la competencia de sus tribunales.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada parte.

2. TRANSFÉRASE a la **CONSEJO CONSULTIVO DEL ADULTO MAYOR** la suma **\$ 19.076.000.- (Diez y nueve millones setenta y seis mil pesos)**, de conformidad con el convenio que por este acto se aprueba.
3. IMPÚTESE el gasto correspondiente *al Subt. 24, Item 01, Asignación 001, ID 12164* del Presupuesto FNDR de la Región de Los Lagos, año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/PHJ/EGB/AGD/agd

Distribución:

- Entidad Beneficiaria
- Departamento de Inversión
- Depto. Finanzas
- Archivo Oficina Partes GORE

CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS 6% F.N.D.R. SOCIAL

Con: CONSEJO CONSULTIVO DEL ADULTO MAYOR

09 Ago 2021

En Puerto Montt, a _____, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, persona jurídica de derecho público, **RUT 72.221.800-0**, representado por el Gobernador Regional don, **PATRICIO VALLESPIN LOPEZ**, C.I. 9.351.493-9 ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Xa. Región Nro. 480, a quien se denominará indistintamente el "GOBIERNO REGIONAL"; y, por la otra, **CONSEJO CONSULTIVO DEL ADULTO MAYOR**, **RUT 65.179.504-4** representado por Don(a) **CARLOS OCTAVIO MENDOZA MUÑOZ**, chileno (a), C.I. 6.487.064-5 ambos domiciliados **LAS TORCAZAS N° 569, OVEJERIA ALTO** de la comuna de **OSORNO** indistintamente "la entidad beneficiaria" o "receptora"; se ha acordado el siguiente Convenio de Transferencia de Recursos, el cual se rige, además, por el procedimiento para proyectos de subsidio FNDR 2021, aprobado mediante **Resolución Exenta N°0057 de fecha 29.01.2021**, el que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este convenio.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes, los comparecientes suscriben el presente Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la **Actividad Social** denominada:

"HOY LOS ADULTOS MAYORES ESTAMOS PARA TRABAJAR Y APOYARNOS, ¿TE SUMAS TÚ?", ID 12164, la cual se designará indistintamente como el proyecto subvencionado.

A través de este convenio, el Gobierno Regional y la entidad beneficiaria, dan forma y aplican la Glosa Común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, particularmente la Glosa 02. 2.1, Subtítulo 24 de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2021. Los recursos transferidos, en lo que respecta a su ejecución, se regirán por la normativa legal del FNDR aplicable a la naturaleza, y los objetivos del proyecto, al Instructivo respectivo aprobado por el Gobierno Regional, y a las instrucciones emanadas de los organismos competentes, especialmente la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República. Con todo, en la ejecución de este proyecto previamente aprobada, se deberá considerar las proposiciones que al efecto formule el Gobierno Regional, a través de la contraparte técnica, radicada en la División de Presupuesto e Inversión Regional.

Como antecedente del presente Convenio, las partes dejan constancia que, por acuerdo del Consejo Regional de Los Lagos, adoptado en su **Sesión Ordinaria Nro. 10** celebrada el día **19/05/2021**, según consta en Certificado Nro. **262/20.05.2021**, se aprobó la subvención para el desarrollo de la Actividad Social, con cargo al 6% del total de los recursos correspondientes al Gobierno Regional.

PRIMERO: El Gobierno Regional transferirá a la entidad beneficiaria la cantidad de **\$ 19.076.000.- (Diez Y Nueve Millones Setenta y Seis Mil Pesos)**, para la ejecución y rendición del proyecto subvencionado, a realizarse en los plazos establecidos en la presentación del proyecto.

SEGUNDO: Las partes dejan constancia que el proyecto seleccionado y aprobado por el Consejo Regional no puede ser modificado en su objetivo, de acuerdo a los antecedentes de postulación que previamente presentara la entidad beneficiaria y que para todos los efectos se individualizan como anexo 1 y forman parte integrante de este convenio.

TERCERO: La entidad beneficiaria administrará el 100% de los recursos transferidos, bajo las normativas y procedimientos propios del FNDR y del Instructivo correspondiente, lo que implica que los recursos destinados al proyecto ingresarán a una cuenta corriente separada, extrapresupuestaria, o libreta de ahorro bancaria que para tales efectos exclusivos deberá abrir la entidad receptora. Previo a otorgar la transferencia, el Gobierno Regional verificará que la entidad beneficiaria se encuentre inscrita en el respectivo registro de transferencias, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.862, que establece el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y su Reglamento.

CUARTO: La entidad beneficiaria queda obligada a rendir cuenta del uso de los recursos que se transfieren por este convenio, tanto a la Contraloría General de la República, de acuerdo a la normativa legal que rige esta materia como al Gobierno Regional según lo establece el Manual de Procedimientos y Ejecución y Rendición de Cuentas de los Fondos FNDR 6%, aprobado en Resolución Exenta N° 619, del Gobierno Regional, de fecha 01 de junio de 2021, una vez terminada la actividad financiada. Corresponde al Gobierno Regional observar las rendiciones de cuentas, solicitar antecedentes que justifiquen las mismas y aprobar en definitiva éstas, junto con certificar que la actividad se encuentra efectivamente cumplida. Según corresponda a las características del proyecto, y conforme lo establece el artículo 13, inciso segundo de la Resolución 30/2015 de la Contraloría General de la República sobre rendición de cuentas, las partes acuerdan que, dado los objetivos y plazos necesarios para la correcta ejecución del proyecto, solo de manera excepcional se podrá incluir en la rendición de cuenta, gastos incurridos con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que apruebe este convenio. El Gobierno Regional se reserva la facultad de evaluar la pertinencia de dichos gastos previos.

QUINTO: El Gobierno Regional queda facultado, para efectuar en el momento que lo estime conveniente y necesario, todas las actividades de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del proyecto subvencionado, definido en el presente convenio. La entidad receptora se obliga a informar al Gobierno Regional, con una anticipación mínima de 15 días corridos, de cada actividad a desarrollarse en el marco de la ejecución del proyecto. Con la misma anticipación, deberá enviar invitación formal por escrito al Gobierno Regional para ceremonias importantes, como de inicio, inauguración, lanzamiento y/o cierre de proyecto. El incumplimiento de esta obligación por parte de la entidad receptora, podrá ser causal suficiente para el rechazo de la respectiva rendición de gastos.

SEXTO: La entidad beneficiaria deberá dejar expresa constancia del financiamiento del "Gobierno Regional de Los Lagos", en toda acción de difusión que se realice del proyecto, incorporando los distintivos de su imagen corporativa, cuando proceda. En su caso, las ediciones de CD, libros, revistas o impresos producto de las iniciativas financiadas, deberán ser visados previamente por el Gobierno Regional, a quien se le debe entregar un 10% del respectivo tiraje.

SEPTIMO: La entidad beneficiaria se obliga a presentar al término de la ejecución del proyecto, una Rendición Económica y otra de Gestión. Estas dos rendiciones deberán ser ingresadas a través de la plataforma digital, que para el efecto el Gobierno Regional ha habilitado, con la finalidad de revisión y pre aprobación. Sin perjuicio de lo anterior, una vez que la rendición haya sido "validada digitalmente" por el analista, la entidad beneficiaria deberá ingresar dentro del plazo de 05 días hábiles vía oficina de partes del Servicio, los formularios de Rendición, firmados en original por Representante Legal y Tesorero, más el timbre de la Institución junto con todos los respaldos de gastos en original para institución privada y copia simple para instituciones públicas, más los comprobantes de la ejecución del proyecto que no sean electrónicos, así como cualquier otro antecedente solicitado para su "aprobación" definitiva, y "cierre" del proyecto, salvo que se trate de instituciones públicas. El cumplimiento de esta obligación, será relevante para calificar la Admisibilidad de la institución en una nueva postulación a financiamiento con Recursos del Fondo FNDR 6%.

OCTAVO: El presente convenio, así como el destino de los recursos transferidos, sólo podrán ser modificados previo acuerdo de este Gobierno Regional. Los ajustes menores, modificaciones de fechas y variaciones de costos, deberán ser obligatoriamente consultados, informados y autorizados a través de la plataforma digital habilitada, previo al vencimiento de la vigencia de este Convenio.

NOVENO: La entidad beneficiaria declara expresamente conocer la normativa mediante la cual se debe rendir cuenta de los fondos transferidos, en cuanto a que no podrá ser receptora de nuevos fondos, mientras no se encuentren rendidos los fondos entregados.

DECIMO: Este Convenio entrará en vigencia una vez tramitada integralmente la resolución del Gobierno Regional que lo apruebe.

La personería del Gobernador Regional consta de la Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, mediante las que se proclama como Gobernador Regional a don **PATRICIO VALLESPIN LOPEZ** y la del representante de la entidad beneficiaria consta en **CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO**, Folio N°500380060547 de fecha 31/03/2021 del **SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la competencia de sus tribunales.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada parte.


CARLOS OCTAVIO MENDOZA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSEJO CONSULTIVO DEL ADULTO MAYOR
OSORNO
PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
MSM/PHJ/EGB/AGD/agd



FONDO DE SOCIAL
POSTULACIÓN ID 12164

Número	12164 / Social
Fecha de Ingreso	08-06-2021 14:37:31
Fecha de Envío	29-06-2021 15:43:44
Ingresado Por	6.487.064-5 / Carlos Mendoza Muñoz
Fecha de Impresión	28-07-2021 11:59:02

TÍTULO DEL PROYECTO

HOY LOS ADULTOS MAYORES ESTAMOS PARA TRABAJAR Y APOYARNOS, ¿TE SUMAS TÚ?
--

RESEÑA DE LA INSTITUCIÓN

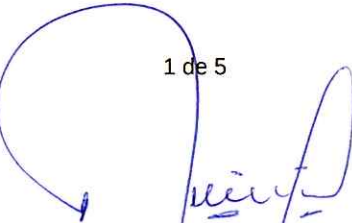
SOMOS UNA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL SIN FINES DE LUCROS QUE TRABAJA EN PRO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LOS CESFAM DE OSORNO Y POR ENDE NUESTRO ENFOQUE ES EN EL ÁREA DE SALUD.
--

INICIO DEL PROYECTO

AGOSTO

INSTITUCIÓN

RUT	65.179.504-4
Razón Social o Nombre	CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD DEL ADULTO MAYOR DE OSORNO
Dirección	LAS TORCAZAS N°569, OVEJERIA ALTO
Comuna	OSORNO
Teléfono	969045463
Correo Electrónico	ccdesaludadultomayor@gmail.com
Tipo Cuenta Bancaria	Cuenta Vista
Número de Cuenta	81571464217
Banco	SSANCO ESTADO
Certificado de Vigencia	4228 – F
Entidad Certificadora	I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Fecha Certificado	


Consejo Consultivo Salud
Adulto Mayor
FUND. 30 - 11 - 2018
PERS. JURIDICA N.º 4328-F
O S O R N O

REPRESENTANTE LEGAL

RUT	06.487.064-5
Nombre	CARLOS MENDOZA MUÑOZ
Dirección	LAS TORCAZAS 569
Comuna	OSORNO
Ciudad o Localidad	OSORNO
Teléfono Fijo	-
Teléfono Móvil	969045463
Correo Electrónico	CARLOSMEN208@GMAIL.COM

TESORERO

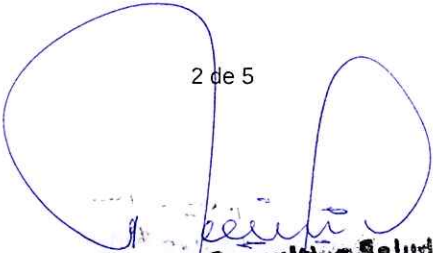
RUT	05.732.473-2
Nombre	VICTOR DUHALDE CISTERNAS
Dirección	PISAGUA 1578
Comuna	OSORNO
Ciudad o Localidad	OSORNO
Teléfono Fijo	-
Teléfono Móvil	994077902
Correo Electrónico	DUHALDE.1891@GMAIL.COM

COORDINADOR

RUT	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Actividad Laboral	
Dirección	
Comuna	
Ciudad o Localidad	
Teléfono Fijo	-
Teléfono Móvil	
Correo Electrónico	

UBICACIÓN Y COBERTURA

2 de 5


Consejo Consultivo Salud
Adulto Mayor
FUND. 30 - 11 - 2018
PERS. JURIDICA N.º 4328-F
OSORNO

Provincia	OSORNO
Comuna	OSORNO
Número Adulto mayores participantes	1.500
Número Personas en situación de discapacidad	0
Número de mujeres participantes	0
Número de hombres participantes	0
TOTAL	0
Ha postulado antes	NO
Ha recibido recursos años anteriores	

FINANCIAMIENTO

Aporte solicitado al Gobierno Regional (\$)	19.076.699 (1)	100 %
Aporte Municipal (\$)	0 (2)	0 %
Aporte de la Institución (\$)	0 (3)	0 %
Aporte de Terceros (\$)	0 (4)	0 %
Costo Total del Proyecto (\$)	19.076.699 (1) + (2) + (3) + (4)	100 %

COSTOS DE EQUIPAMIENTO

CANTIDAD	ITEM	MONTO TOTAL (\$)	%
6	SILLAS DE RUEDA	599.760	17.64 %
8	CATRES CLINICOS DOS POSICIONES + COLCHON ANTIESCARAS	2.799.918	82.36 %
	TOTAL	3.399.678	100 %

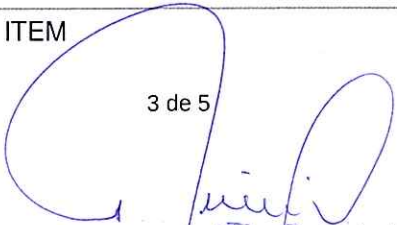
COSTOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN

CANTIDAD	ITEM	MONTO TOTAL (\$)	%
1	ENVIO DE EQUIPAMIENTO	543.470	3.49 %
1500	CUADERNILLOS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA	2.250.000	14.44 %
600	KIT DE ASEO	7.541.400	48.41 %
400	PAÑALES PARA AM	4.608.000	29.58 %
360	ALCOHOL GEL TRASLUCIDO CON DISPENSADOR	634.151	4.07 %
	TOTAL	15.577.021	100 %

COSTOS DE DIFUSIÓN

CANTIDAD	ITEM	MONTO TOTAL (\$)	%
----------	------	------------------	---

3 de 5


Consejo Consultivo Salud
Adulto Mayor
FUND. 30 - 11 - 2018
PERS. JURIDICA N.º 4328-F
O S O R N O

1	PENDON	100.000	100 %
TOTAL		100.000	100 %

COSTOS DE HONORARIOS

Honorario	Total	Monto Mensual (\$)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ÁREA

Área	AYUDA SOCIAL COMUNITARIA
------	--------------------------

OBJETIVOS

EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO CENTRAL SER UN APOYO EN LA CALIDAD DE VIDA DE 1500 ADULTOS MAYORES QUE POSEEN DEPENDENCIA SEVERA, LEVE Y MODERADA, ELLO MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYO EN COMODATO DE AYUDAS TÉCNICAS, PAÑALES, KIT DE ASEO Y CUADERNILLOS DE TRABAJO QUE PERMITAN AVANZAR O MANTENERSE EN ESTE TIEMPO DE PANDEMIA.

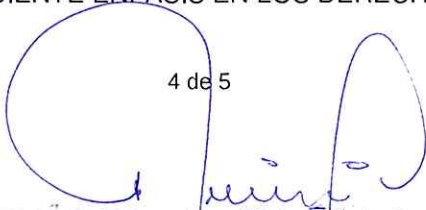
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

LA PRESENTE INICIATIVA SE ENCUENTRA DESARROLLADA EN CUATROS EJES CENTRALES. LA PRIMERA ES LA ENTREGA EN COMODATO DE AYUDAS TÉCNICAS A PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA O POSTRADA, ELLO PUNTUALMENTE CONSISTENTE EN 8 CATRES CLINICOS CON SUS RESPECTIVOS COLCHONES Y 6 SILLAS DE RUEDA. LA SEGUNDA LÍNEA DE TRABAJO, CONSISTE EN LA ENTREGA DE CUADERNILLOS DE EJERCICIOS E INFORMATIVOS A LOS ADULTOS MAYORES, LO CUAL SE FORTALECERÁ CON ORIENTACIONES MEDIANTE MINI TALLERES GRABADOS Y ENVIADOS VÍA ON LINE SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PERSONAS MAYORES. LA TERCERA ES LA ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO PARA LOS ADULTOS MAYORES DE OSORNO QUE PRINCIPALMENTE NO HAYAN RECIBIDO AYUDAS PREVIAS O EVALUADAS CON CARENCIAS INDEPENDIENTE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES SECTOR DE RESIDENCIA O ESTADO DE VIVIENDA, ELLO SERÁ DEFINIDO SEGÚN PAUTAS Y ANÁLISIS DE ASISTENTES SOCIALES. PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES: ESTOS SERÁN ENTREGADOS A AM POSTRADOS, CON RECETA MÉDICA Y EVALUADA CON CARENCIAS INDEPENDIENTE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES SECTOR DE RESIDENCIA O ESTADO DE VIVIENDA, LA DEFINICIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAUTAS Y ANÁLISIS DE ASISTENTES SOCIALES. ESTA ENTREGA SE REALIZARA LLAGANDO A 1500 ADULTOS MAYORES COMO BENEFICIARIOS DIRECTOS Y 4500 INDIRECTOS EN TOTAL. EL TRABAJO SE REALIZARA EN RED CON APOYO DE LOS CESFAM DE LA COMUNA Y TAMBIEN CON EL CEDIAM DE OSORNO.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE SU PROYECTO?

EL DESCONOCIMIENTO Y BAJA PREPARACIÓN EN RELACIÓN A LAS TEMÁTICAS DEL ADULTO MAYOR, LO CUAL CONLLEVA A FALTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ABORDEN LAS NECESIDADES QUE EMERGEN DEL GRUPO ETÁREO. ASIMISMO, EL INSUFICIENTE ÉNEFASIS EN LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS

4 de 5



Consejo Consultivo Salud
Adulto Mayor
FUND. 30 - 11 - 2018
PERS. JURIDICA N.º 4328-F
O S O R N O

MAYORES HA GENERADO UN DÉFICIT EN LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN QUE GARANTICE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. ASOCIADO A ESTO, LA CRISIS SANITARIA ACTUAL COVID 19 HA EXPUESTO LA ESCASEZ DE RECURSOS DISPONIBLES PARA RESPONDER A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES, TALES COMO; POSTERGACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA MODALIDAD EN ATENCIONES DE SALUD MENTAL, APLAZAMIENTO DE CONTROLES MÉDICOS, AUMENTO DE LAS DEMANDAS ECONÓMICAS, PRODUCTO DE LA DIFICULTAD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE LES PERMITAN OBTENER INGRESOS ADICIONALES, EVIDENCIÁNDOSE EN EL IMPEDIMENTO PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.

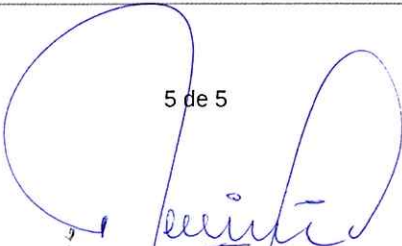
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (CARTA GANTT)

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN (MES)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
GENERACIÓN DE PROTOCOLOS DE ENTREGA Y USO DE AYUDAS TECNICAS	x											
COMPRAS	x											
RECEPCION DE SOLICITUDES	x	x										
REVISIÓN DE ANTECEDENTES		x	x	x	x	x						
VISITAS DOMICILIARIAS		x	x	x	x	x						
RECOPILACION Y ANALISIS DE ANTECEDENTES SEGÚN VISITA DOMICILIARIA		x	x	x	x	x						
INFORMES		x	x	x	x	x						
ASIGNACIÓN DE AYUDAS TECNICAS		x	x	x	x	x						
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN						x						
KIT DE ASEO	x											
LISTADOS	x	x	x	x	x							
ENTREGA KIT DE ASEO		x	x	x	x							
ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA AM		x	x	x	x							
ENTREGA DE PAÑALES		x	x	x	x							
DESARROLLO DE CUADERNILLOS	x	x										
ENVIO DE CUADERNILLO A IMPRENTA			x									
ENTREGA DE CUADERNILLOS AL CESFAM			x	x								
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS CESFAM	x		x		x							
REUNIÓN EVALUACIÓN DE PROCESOS			x		x							
ENTREGA DE CUADERNILLOS DE TRABAJO				x	x	x						
APLICACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN						x						
CIERRE						x						

DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO

EL PROYECTO SE REALIZARA EN LA COMUNA DE OSORNO CON ENTREGA DENTRO DE LOS 6 CESFAM DE LA COMUNA

5 de 5



Consejo Consultivo Salud
Adulto Mayor
FUND. 30 - 11 - 2018
PERS. JURIDICA N.º 4328-F
O S O R N O

FICHA PROYECTO



HOY LOS ADULTOS MAYORES ESTAMOS PARA TRABAJAR Y APOYARNOS. ¿TE SUMAS TÚ?

Código del Proyecto : 12164

1.- Resumen del Proyecto

ID Proyecto:	12164
Nombre Proyecto:	HOY LOS ADULTOS MAYORES ESTAMOS PARA TRABAJAR Y APOYARNOS, ¿TE SUMAS TÚ?
Estado Actual:	Financiado
Monto Total del Proyecto:	\$19.076.699
Fondo:	SOCIAL
RUT Institución:	65.179.504-4
Nombre Institución:	CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD DEL ADULTO MAYOR DE OSORNO
Tipo Institución:	Privada
Comuna:	OSORNO
Personalidad Jurídica:	4228 ? F
Responsable Proyecto:	CARLOS MENDOZA MUÑOZ
Dirección Resp. Proyecto:	LAS TORCAZAS 569
Teléfono Resp. Proyecto:	969045463
E-mail Resp. Proyecto:	CARLOSMEN208@GMAIL.COM

2.- Postulación

Estado:	Financiado
Fecha Postulación:	29/06/2021

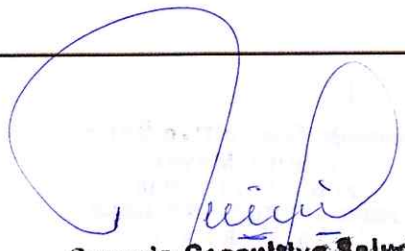
3.- Admisibilidad

No Disponible.

4.- Evaluación

No Disponible.

5.- Acuerdo Core


**Consejo Consultivo Salud
Adulto Mayor**
FUND. 30 - 11 - 2018
PERS. JURIDICA N.º 4328-F
O S O R N O

7.- Modificación de Proyecto

No se presenta información asociada a esta etapa.

8.- Rendición

No se presenta información asociada a esta etapa.

9.- Cierre de Proyecto

No se presenta información asociada a esta etapa.


Consejo Consultivo Salud
Adulto Mayor
FUND. 30 - 11 - 2018
FERS. JURIDICA N.º 4328-F
O S O R N O



MEMO. Nº 41

ANT: NO HAY

MAT: ANTECEDENTES DE
PROYECTOS FONDO NO
CONCURSABLES 2021

Puerto Montt, 30 de
JUNIO 2021

DE: SR. GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ
JEFE DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

A: SR. RENE URIBE EBNER
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

Junto con saludar a usted cordialmente, adjunto antecedente de los siguientes proyectos
para su financiamiento:

Certificado CORE	Monto	INSTITUCION
262 DEL 20/05/2021	\$ 19.076.000	CONSEJO CONSULTIVO DEL ADULTO MAYOR
285 DEL 03/06/2021	\$ 88.586.110	FUNDACIÓN INSTITUCIÓN DE PROMOCION AGRARIA
287 DEL 03/06/2021	\$ 25.000.000	CDR CORPORACIÓN

Saluda atentamente a usted,



GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ
JEFE DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

GGG/NRC/nrc
DISTRIBUCIÓN

1. Destinatario
2. Archivo División de Desarrollo Social y Humano
3. Archivo Departamento Social

Avda. Decima Región 480, 4° piso.
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@gorelslagos.cl
www.gorelslagos.gob.cl



CERTIFICADO N° 262 /

MAT.: actividad social "Porque hoy los adultos necesitamos más de ti".

ACUERDO N° 10 - 13

PUERTO MONTT, 20 de mayo de 2021

La Secretaría Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N° 10 celebrada el día miércoles 19 de mayo de 2021, a través de la modalidad semipresencial, esto es vía remota y presencial, tanto por medio del servicio de video-conferencia remota de la empresa Estadounidense ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS basada en la nube y de modo presencial en dependencias de la Sala de Reuniones CORE Los lagos, 4° Piso GORE Los Lagos, Puerto Montt, que:

VISTO:

El Informe de la Comisión de Economía y Hacienda; y Comisión Social y Desarrollo del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria, en consideración a la exposición realizada por la institución proponente.

De conformidad al Certificado de acuerdo N°109 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba establecer la modalidad de sesiones remotas, para la realización de las reuniones de comisiones, sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional, mientras las circunstancias lo ameriten, esto es, durante el periodo de alerta sanitaria por el COVID-19.

La Propuesta del Sr. Intendente Regional de Los Lagos

De acuerdo al Certificado de Acuerdo N° 69 del Consejo regional de Los Lagos, de fecha 04 de marzo de 2021, el cual establece la modalidad de sesiones semipresencial, esto es modalidad remota y presencial para las sesiones del Consejo Regional de Los Lagos.

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, en mérito de lo dispuesto en la Glosa 02, Punto 2, Numeral 2.1 de la Ley de Presupuesto año 2021, el financiamiento de asignación directa de la actividad social "Porque hoy los adultos necesitamos más de ti", presentada por Consejo Consultivo del Adulto Mayor, por un monto \$19.076.699.-, con cargo al FNDR.

Se adjunta Ficha de evaluación proyectos no concursables 2021.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 votos a favor de los consejeros asistentes: Sres., María Angélica Barraza Arellano, Francisco Reyes Castro, Alexis Casanova Cárdenas, José Luis Muñoz Uribe, Ricardo Kuschel Silva, Valentina Álvarez Nieto, Juan Ortiz Bohle, Juan Cárcamo Cárcamo, Jaime Brahm B, Manuel Rivera Altamirano, Nelson Águila S, Francisco Cárcamo Hernández, Cristian Miranda Bórquez, Federico Kruger F, Fernando Hernández Torres y Roberto Soto E.

DE LO QUE DOY FE


MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL



FICHA DE EVALUACIÓN PROYECTOS FONDO NO CONCURSABLES 2021

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

COBERTURA	PROVINCIA OSORNO
FECHA DE POSTULACIÓN	07/04/2021
FECHA DE REVISIÓN	12/04/2021
NOMBRE INICIATIVA	"PORQUE HOY LOS ADULTOS MAYORES NECESITAMOS MAS DE TI"
PROPONENTE	CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD DEL ADULTO MAYOR
MONTO SOLICITADO	\$19.076.800
APORTE PROPIO	\$0
MONTO TOTAL DE LA INICIATIVA	\$19.076.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

La finalidad del presente es ser un aporte concreto en la vida de los adultos mayores de la comuna de Osorno, en especial en este tiempo de pandemia y cuarentena, siendo nosotros los más afectados en las diferentes áreas, esto desde lo emocional, físico, cognitivo y económico.

Desde esta perspectiva este proyecto contempla entrega de ayudas técnicas, cuadernillos de ejercicios, kit de aseo y pañales

EN QUE CONSISTE EL PROYECTO:

- Entrega en comodato 8 catres clinicos con sus respectivos colchones y 6 sillas de rueda.
- Cuadernillos de ejercicios e informativos a los adultos mayores.
- Kit de aseo para los adultos mayores de Osorno.
- Pañales para adultos mayores.

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS:

- N° de beneficiarios directos: 1.500
- N° de beneficiarios indirectos: 4.500



MAO/MAO

Distribución:

- Presidente del CORE
- Sr. Intendente Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Sr. Administrador Regional
- Sr. Jefe División Social y Desarrollo Social
- Archivo CORE



FONDO DE SOCIAL
POSTULACIÓN ID 12164

Número	12164 / Social
Fecha de Ingreso	08-06-2021 14:37:31
Fecha de Envío	29-06-2021 15:43:44
Ingresado Por	6.487.064-5 / Carlos Mendoza Muñoz
Fecha de Impresión	30-06-2021 11:17:37

TÍTULO DEL PROYECTO

HOY LOS ADULTOS MAYORES ESTAMOS PARA TRABAJAR Y APOYARNOS, ¿TE SUMAS TÚ?

RESEÑA DE LA INSTITUCIÓN

SOMOS UNA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL SIN FINES DE LUCROS QUE TRABAJA EN PRO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LOS CESFAM DE OSORNO Y POR ENDE NUESTRO ENFOQUE ES EN EL ÁREA DE SALUD.

INICIO DEL PROYECTO

AGOSTO

INSTITUCIÓN

RUT	65.179.504-4
Razón Social o Nombre	CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD DEL ADULTO MAYOR DE OSORNO
Dirección	LAS TORCAZAS N°569, OVEJERIA ALTO
Comuna	OSORNO
Teléfono	969045463
Correo Electrónico	ccdesaludadultomayor@gmail.com
Tipo Cuenta Bancaria	Cuenta Vista
Número de Cuenta	81571464217
Banco	SSANCO ESTADO
Certificado de Vigencia	4228 – F
Entidad Certificadora	I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Fecha Certificado	



FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

4. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Presupuesto solicitado al FNDR

PRESUPUESTO

1. ÍTEM (EQUIPAMIENTO)			
1.1 Sub-ítem	Cantidad	Valor Unitario	TOTAL
1.1.1 SILLA DE RUEDA	6	99.960	599.760
1.1.2 CAMA CLÍNICA MANUAL 2 POS + COLCHÓN + ANTI-ESCARAS	8	349.990	2.799.918
Subtotal			\$ 3.399.679

1. ÍTEM (GESTIÓN Y PRODUCCIÓN)			
1.1 Sub-ítem	Cantidad	Valor Unitario	TOTAL
1.1.1 ENVÍO EQUIPAMIENTO	1	543.470	543.470
1.1.2 CUADERNILLOS DE PREVENCIÓN PARA ADULTO MAYOR (SE ADJUNTA MAQUETA)	1500	1.500	2.250.000
1.1.2 KIT DE ASEO	600	12.569	7.541.400
1.1.3 PAÑALES PARA A.M.	400	11.520	4.608.000
1.1.4 ALCOHOL GEL	360	1.761	634.151
Subtotal			\$ 15.577.021

1. ÍTEM (DIFUSIÓN) DEL 2% AL 5% DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO PARA DIFUSIÓN OBLIGATORIA			
1.1 Sub-ítem	Cantidad	Valor Unitario	TOTAL
1.1.1 DIFUSIÓN PENDÓN	1	100.000	100.000
Subtotal			\$ 100.000

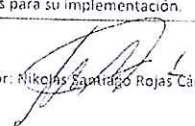
TOTAL INICIATIVA	\$19.076.700
------------------	--------------

EVALUACIÓN:

la glosa presupuestaria del año 2021 que indica lo siguiente:

2.1 Quedarán excluidos de estos procedimientos los recursos que se destinen al funcionamiento de los teatros regionales o municipales, a las actividades de carácter social incluyendo actividades sociales de emergencia ante catástrofes naturales y/o sanitarias definidas mediante los decretos respectivos por la autoridad correspondiente, que se aprueben a instituciones privadas sin fines de lucro, municipalidades, y a aquellas actividades culturales y deportivas de interés regional que haya decidido financiar directamente el Gobierno Regional.

entrará el financiamiento de dicho proyecto ya que el proyecto busca ayudar a mejorar en corto plazo la vida de los adultos mayores de Osorno, al igual que se señala que el proyecto cumple los requisitos técnicos para su implementación.

Evaluado por:  Nicolás Santiago Rojas Cárdenas, Analista Departamento Social


Gabriel González González
Jefe de División de Desarrollo Social y Humano



Vigencia	31-03-2021
----------	------------

REPRESENTANTE LEGAL

RUT	06.487.064-5
Nombre	CARLOS MENDOZA MUÑOZ
Dirección	LAS TORCAZAS 569
Comuna	OSORNO
Ciudad o Localidad	OSORNO
Teléfono Fijo	-
Teléfono Móvil	969045463
Correo Electrónico	CARLOSMEN208@GMAIL.COM

TESORERO

RUT	05.732.473-2
Nombre	VICTOR DUHALDE CISTERNAS
Dirección	PISAGUA 1578
Comuna	OSORNO
Ciudad o Localidad	OSORNO
Teléfono Fijo	-
Teléfono Móvil	994077902
Correo Electrónico	DUHALDE.1891@GMAIL.COM

COORDINADOR

RUT	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Actividad Laboral	
Dirección	
Comuna	
Ciudad o Localidad	
Teléfono Fijo	-
Teléfono Móvil	
Correo Electrónico	

UBICACIÓN Y COBERTURA

Provincia	OSORNO
Comuna	OSORNO
Número Adulto mayores participantes	1.500
Número Personas en situación de discapacidad	0
Número de mujeres participantes	0
Número de hombres participantes	0
TOTAL	0
Ha postulado antes	NO
Ha recibido recursos años anteriores	

FINANCIAMIENTO

Aporte solicitado al Gobierno Regional (\$)	19.076.699 (1)	100 %
Aporte Municipal (\$)	0 (2)	0 %
Aporte de la Institución (\$)	0 (3)	0 %
Aporte de Terceros (\$)	0 (4)	0 %
Costo Total del Proyecto (\$)	19.076.699 (1) + (2) + (3) + (4)	100 %

COSTOS DE EQUIPAMIENTO

CANTIDAD	ITEM	MONTO TOTAL (\$)	%
6	SILLAS DE RUEDA	599.760	17.64 %
8	CATRES CLINICOS DOS POSICIONES + COLCHON ANTIESCARAS	2.799.918	82.36 %
	TOTAL	3.399.678	100 %

COSTOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN

CANTIDAD	ITEM	MONTO TOTAL (\$)	%
1	ENVIO DE EQUIPAMIENTO	543.470	3.49 %
1500	CUADERNILLOS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA	2.250.000	14.44 %
600	KIT DE ASEO	7.541.400	48.41 %
400	PAÑALES PARA AM	4.608.000	29.58 %
360	ALCOHOL GEL TRASLUCIDO CON DISPENSADOR	634.151	4.07 %
	TOTAL	15.577.021	100 %

COSTOS DE DIFUSIÓN

CANTIDAD	ITEM	MONTO TOTAL (\$)	%
----------	------	------------------	---

1	PENDON		100.000	100 %
		TOTAL	100.000	100 %

COSTOS DE HONORARIOS

Honorario	Total	Monto Mensual (\$)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ÁREA

Área	AYUDA SOCIAL COMUNITARIA
------	--------------------------

OBJETIVOS

EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO CENTRAL SER UN APOYO EN LA CALIDAD DE VIDA DE 1500 ADULTOS MAYORES QUE POSEEN DEPENDENCIA SEVERA, LEVE Y MODERADA, ELLO MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYO EN COMODATO DE AYUDAS TÉCNICAS, PAÑALES, KIT DE ASEO Y CUADERNILLOS DE TRABAJO QUE PERMITAN AVANZAR O MANTENERSE EN ESTE TIEMPO DE PANDEMIA.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

LA PRESENTE INICIATIVA SE ENCUENTRA DESARROLLADA EN CUATROS EJES CENTRALES. LA PRIMERA ES LA ENTREGA EN COMODATO DE AYUDAS TÉCNICAS A PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA O POSTRADA, ELLO PUNTUALMENTE CONSISTENTE EN 8 CATRES CLINICOS CON SUS RESPECTIVOS COLCHONES Y 6 SILLAS DE RUEDA. LA SEGUNDA LÍNEA DE TRABAJO, CONSISTE EN LA ENTREGA DE CUADERNILLOS DE EJERCICIOS E INFORMATIVOS A LOS ADULTOS MAYORES, LO CUAL SE FORTALECERÁ CON ORIENTACIONES MEDIANTE MINI TALLERES GRABADOS Y ENVIADOS VÍA ON LINE SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PERSONAS MAYORES. LA TERCERA ES LA ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO PARA LOS ADULTOS MAYORES DE OSORNO QUE PRINCIPALMENTE NO HAYAN RECIBIDO AYUDAS PREVIAS O EVALUADAS CON CARENCIAS INDEPENDIENTE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES SECTOR DE RESIDENCIA O ESTADO DE VIVIENDA, ELLO SERÁ DEFINIDO SEGÚN PAUTAS Y ANÁLISIS DE ASISTENTES SOCIALES. PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES: ESTOS SERÁN ENTREGADOS A AM POSTRADOS, CON RECETA MÉDICA Y EVALUADA CON CARENCIAS INDEPENDIENTE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES SECTOR DE RESIDENCIA O ESTADO DE VIVIENDA, LA DEFINICIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAUTAS Y ANÁLISIS DE ASISTENTES SOCIALES. ESTA ENTREGA SE REALIZARA LLAGANDO A 1500 ADULTOS MAYORES COMO BENEFICIARIOS DIRECTOS Y 4500 INDIRECTOS EN TOTAL. EL TRABAJO SE REALIZARA EN RED CON APOYO DE LOS CESFAM DE LA COMUNA Y TAMBIEN CON EL CEDIAM DE OSORNO.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE SU PROYECTO?

EL DESCONOCIMIENTO Y BAJA PREPARACIÓN EN RELACIÓN A LAS TEMÁTICAS DEL ADULTO MAYOR, LO CUAL CONLLEVA A FALTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ABORDEN LAS NECESIDADES QUE EMERGEN DEL GRUPO ETÁREO. ASIMISMO, EL INSUFICIENTE ÉNFASIS EN LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS

MAYORES HA GENERADO UN DÉFICIT EN LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN QUE GARANTICE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. ASOCIADO A ESTO, LA CRISIS SANITARIA ACTUAL COVID 19 HA EXPUESTO LA ESCASEZ DE RECURSOS DISPONIBLES PARA RESPONDER A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES, TALES COMO; POSTERGACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA MODALIDAD EN ATENCIONES DE SALUD MENTAL, APLAZAMIENTO DE CONTROLES MÉDICOS, AUMENTO DE LAS DEMANDAS ECONÓMICAS, PRODUCTO DE LA DIFICULTAD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE LES PERMITAN OBTENER INGRESOS ADICIONALES, EVIDENCIÁNDOSE EN EL IMPEDIMENTO PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (CARTA GANTT)

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN (MES)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
GENERACIÓN DE PROTOCOLOS DE ENTREGA Y USO DE AYUDAS TECNICAS	x											
COMPRAS	x											
RECEPCION DE SOLICITUDES	x	x										
REVISIÓN DE ANTECEDENTES		x	x	x	x	x						
VISITAS DOMICILIARIAS		x	x	x	x	x						
RECOPILACION Y ANALISIS DE ANTECEDENTES SEGÚN VISITA DOMICILIARIA		x	x	x	x	x						
INFORMES		x	x	x	x	x						
ASIGNACIÓN DE AYUDAS TECNICAS		x	x	x	x	x						
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN							x					
KIT DE ASEO	x											
LISTADOS	x	x	x	x	x							
ENTREGA KIT DE ASEO		x	x	x	x							
ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA AM		x	x	x	x							
ENTREGA DE PAÑALES		x	x	x	x							
DESARROLLO DE CUADERNILLOS	x	x										
ENVIO DE CUADERNILLO A IMPRENTA			x									
ENTREGA DE CUADERNILLOS AL CESFAM			x	x								
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS CESFAM	x		x		x							
REUNIÓN EVALUACIÓN DE PROCESOS			x		x							
ENTREGA DE CUADERNILLOS DE TRABAJO				x	x	x						
APLICACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN							x					
CIERRE							x					

DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO

EL PROYECTO SE REALIZARA EN LA COMUNA DE OSORNO CON ENTREGA DENTRO DE LOS 6 CESFAM DE LA COMUNA

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS NO CONCURSABLES
6º FNDP AÑO 2021



Estimado señor o señora:

Administrador Regional y/o al Jefe de División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Los Lagos.

Presente

Junto con saludarlo, escribimos la presente con finalidad de solicitar evaluar admisibilidad y aprobación de nuestro proyecto "Porque hoy los Adultos Mayores necesitamos más de ti", el cual se encuentra pensado y desarrollado con la finalidad de ser un aporte concreto en la vida de los adultos mayores de la comuna de Osorno, en especial en este tiempo de pandemia y cuarentena, siendo nosotros los mas afectados en las diferentes áreas, estos es desde lo emocional, físico, cognitivo y económico.

Ante lo señalado informo a ud. que esta iniciativa consiste en cuatro ejes temáticos, los cuales son:

- a. La primera es la entrega en comodato de ayudas técnicas a personas con dependencia severa o postrada, ello puntualmente consistente en 8 catres clinicos con sus respectivos colchones y 6 sillas de rueda.
- b. La segunda línea de trabajo, consiste en la entrega de cuadernillos de ejercicios e informativos a los adultos mayores, lo cual se fortalecerá con orientaciones mediante mini talleres grabados y enviados via on line según los requerimientos de las personas mayores.
- c. La tercera es la adquisición de kit de aseo para los adultos mayores de Osorno que principalmente no hayan recibido ayudas previas o evaluadas con carencias independiente registro social de hogares sector de residencia o estado de vivienda, ello será definido según pautas y análisis de asistentes sociales.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS NO CONCURSABLES
5% FNDP AÑO 2021



- d. Pañales para adultos mayores: estos serán entregados a AM postrados, con receta médica y evaluada con carencias independiente registro social de hogares sector de residencia o estado de vivienda, la definición se efectuará mediante pautas y análisis de asistentes sociales.

Beneficiando directamente a 1.500 adultos mayores e indirectamente a más de 4.500 personas de esta comuna. Para ello estamos solicitando un monto de \$19.076.699 y nosotros como organización, apoyados con otras instituciones y agrupaciones aportamos con profesionales y el traslado, como entrega de cada una de las ayudas.

Saluda atentamente

Carlos Mendoza

Presidente Consejo Consultivo de Salud del Adulto Mayor

Consejo Consultivo Unidist
Adulto Mayor
FUND. 30 - 11 - 2018
PRES. JURIDICA N.º 4226-F
O S O R N O

ROL UNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201902720661

FECHA EMISION 28/03/2019

RUT USUARIO 6487064-5

USUARIO CEDULA CARLOS OCTAVIO MENDOZA MUNOZ

Recuerde: no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA

ROL UNICO TRIBUTARIO

Sii Servicio de Impuestos Internos

IMPORTE RAZON SOCIAL

CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

DIRECCION PRINCIPAL CASA MATRIZ

SANTA LUISA 470 OSORNO

RUT

65179504-4



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
NO TIENE RENDICIONES PENDIENTES
POSTULACIÓN FONDOS NO CONCURSABLES DE GOBIERNO REGIONAL
DE LOS LAGOS
- AÑO 2021

Comuna Osorno Fecha 25 / 06 / 2021

Yo, Carlos Octavio / Mendoza Muñoz
NOMBRES APELLIDOS

Cedula de Identidad (RUT) 6.487.064-5

Estado Civil Divorciado

Profesión / Oficio Pensionado

Domicilio (Calle/Pasaje Las Torcazas N° 569

Comuna de Osorno

Declaro bajo juramento estar en conocimiento de la presentación efectuada a los Fondos No Concursables de Gobierno Regional de los Lagos Año 2021:

Postulación que fue realizada por la organización que represento denominada Consejo Consultivo de Salud del Adulto Mayor de Osorno

Declaro, a su vez estar en conocimiento de los INSTRUCTIVOS DE LOS FONDOS NO CONCURSABLES Año 2021, y además señalar expresamente "NO TENER RENDICIONES PENDIENTES CON EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS", COMO A LA VEZ, CON ALGUNA OTRA ENTIDAD PÚBLICA.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Declaro asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa esta Declaración Jurada, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

NOMBRE: Carlos Octavio Mendoza Muñoz
(Representante Legal Organización o Institución Beneficiaria)


FIRMA Y TIMBRE
Representante Legal Organización o Institución Beneficiaria



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD DEL ADULTO MAYOR**, RUT **65.179.504-4** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **25/06/2021**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CARLOS OCTAVIO MENDOZA MUÑOZ
RUT del Representante Legal	: 6.487.064-5
Nombre de la Institución	: CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD DEL ADULTO MAYOR
RUT de la Institución	: 65.179.504-4
Fecha de emisión del certificado	: 25/06/2021

CÉDULA DE IDENTIDAD

RUN 6.487.064-5

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

MENDOZA MUÑOZ

NOMBRES

CARLOS OCTAVIO

NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO

20 AGO 1954

FECHA DE EMISIÓN

15 MAYO 2019

FECHA DE VENCIMIENTO

20 AGO 2024

FORMA DEL TITULAR

SEXO

M

NÚMERO DOCUMENTO

518.887.114

CÉDULA DE IDENTIDAD

RUN 5.732.473-2

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

DUHALDE CISTERNAS

NOMBRES

VÍCTOR ROBERTO

NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO

14 NOV 1947

FECHA DE EMISIÓN

05 OCT 2017

FECHA DE VENCIMIENTO

14 NOV 2027

FORMA DEL TITULAR

SEXO

M

NÚMERO DOCUMENTO

513.246.435



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO: 500380060547

Código Verificación:
b5016c12a918



5003800E0547

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 31-03-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°285977 con fecha 30-11-2018.
NOMBRE PJ : CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD DEL ADULTO MAYOR
DOMICILIO : SANTA LUISA 470
OSORNO
REGION DE LOS LAGOS
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 30-11-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2021, 12:07.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

[illegible]

INFÓRMASE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SDIF.CU